



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
23/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
23/07/2024



Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
Tif. 948 54 82 00
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN HORARIOS ESPECIALES PARA BARES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

Atendida solicitudes varias en las que se solicita la ampliación de horarios para bares en fechas especiales, y ante la proximidad de las Fiestas Patronales de la localidad, es necesario adaptar los horarios de dichos establecimientos a las actividades y horarios que se han programado durante estos días en la vía pública.

Atendido artículo 6 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario especial de espectáculos públicos y actividades recreativas, que establece que los Ayuntamientos *podrán autorizar horarios especiales durante la celebración de fiestas populares en su localidad (...)*

Visto artículo 16 de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública de Estella-Lizarra que establece el horario de servicio de terraza:

- **Terraza de mesas y sillas bajas:** *Del 1 de mayo al 30 de septiembre, de 07:15 a 1:00 horas del día siguiente, pudiéndose prolongar 1 hora más los sábados, domingos y festivos. El resto del año de 9:00 a 24:00 horas y posibilidad de prolongar dos horas más los sábados, domingos y festivos.*

Teniendo en cuenta que la autorización del referido horario especial precisa la oportuna resolución administrativa en la que se establezcan las condiciones que correspondan, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente resolución las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio.

2º.- Autorizar a los establecimientos hosteleros de la localidad con la categoría de Bares, un horario especial los días y con los motivos que se indican a continuación:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACNY QYT9 LK4Z 2U7H

Resolución Nº 663 de 23/07/2024 "HORARIOS ESPECIALES BARES FIESTAS PATRONALES" - SEGRA 37718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
23/07/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
23/07/2024

Desde el viernes día 2 de agosto hasta el jueves día 8 de agosto: Hasta las 04:00 horas del día siguiente.

Este mismo horario regirá para la ocupación de la vía pública por mesas y sillas para terraza para los días indicados, según resolución dictada por alcaldía.

3º.- El horario especial citado habilita a los establecimientos hosteleros aludidos a mantenerlos abiertos al público, en las fechas indicadas, hasta la hora señalada.

4º.- Según determina el artículo 4 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, a partir de la hora señalada como cierre, deberá cesar toda música, no podrán servirse más consumiciones, se encenderán todas la luces y no se permitirá la entrada de más personas en el local, que deberá quedar desalojado de público en el plazo máximo de media hora.

5º.- Las presentes autorizaciones se entienden otorgadas en precario, no teniendo, por tanto, consideración de declarativas de derechos, pudiendo ser objeto de revocación, sin derecho a indemnización, mediante resolución motivada.

6º.- Dar traslado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, de la presente Resolución al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y a las autoridades policiales de la localidad

7º.- Notificar la presente Resolución a la Asociación de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Estella-Lizarra, así como proceder a su publicación de forma adicional, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Estella-Lizarra; dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACNY QYT9 LK4Z 2U7H

Resolución Nº 663 de 23/07/2024 "HORARIOS ESPECIALES BARES FIESTAS PATRONALES" - SEGRA 37718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 2